



TACNA 2017 IXENCUENTRO 2017 ADUANERO DEL SUR

BASES GENERALES
IX ENCUENTRO ADUANERO DEL SUR – TACNA 2017

IX ENCUENTRO ADUANERO DEL SUR TACNA - 2017

BASES GENERALES CAPÍTULO 1

DE LA ORGANIZACIÓN.

Artículo 1.- Continuando con la tradición aduanera, se ha organizado un encuentro deportivo denominado "IX ENCUENTRO DEPORTIVO ADUANERO DEL SUR - TACNA 2017", que se llevara a cabo el día 07 de octubre del 2017, a partir de la 8.00 a.m. con la finalidad de promover actividades extra laborales que permitan a los colaboradores de las aduanas del sur disfrutar de un día de camaradería, esparcimiento, alegría, e integración. Dicho evento está dirigido a las Intendencias de Aduana del Sur del Perú.

Objetivos:

- Promover la integración y confraternidad a través del deporte, entre los colaboradores de las diferentes aduanas del Perú.
- Fomentar la participación de todos los colaboradores en las distintas disciplinas deportivas y actividades durante el desarrollo del evento.
- Fomentar y promover una cultura deportiva entre nuestros compañeros, familiares y amigos a fin de obtener una mejor salud y calidad de vida.

Con el propósito antes mencionado, se ha nombrado un **Comité Directivo Central**, el cual velará su cumplimiento, así mismo una **Comisión Central de Organización y Deportes** que se encargará de la organización, implementación y desarrollo del evento, organismos integrados por los colaboradores que se detalla a continuación:

COMITÉ DIRECTIVO CENTRAL

- MIGUEL ANGEL YENGLE YPANAQUE
- HECTOR DIAZ RECABARRAEN

DAVID PAJARES GOMEZ

COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y DEPORTES

- NILDA CARRASCO CANDIA
- JUAN DE LA ROSA MEZA SALAS
- MIGUEL CAMA CAMPOS NILDA CARRASCO
- JUAN MANUEL BAZALAR ESTUPIÑAN
- WILMER AVES LEON
- MARCELO USHÑAHUA AMAND
- EQUIPO DE CLIMA LABORAL IAT

CAPÍTULO 2

DISCIPLINAS Y PARTICIPANTES

Artículo 2.- El IX ENCUENTRO ADUANERO DEL SUR TACNA - 2017 contará con las disciplinas siguientes:

- 1. Fulbito 6 Varones Libre
- 2. Fulbito 6 Fusión Varones Máster
- **3.** Fulbito 6 Damas
- 4. Básquet Libre
- 5. Vóley Mixto
- **6.** Maratón : Varones –Damas : Libre y Master
- 7. Frontón: Varones-Damas
- **8.** Ping Pong : Varones Damas
- 9. Ajedrez
- 10. Tiro al Sapo mixto
- 11. Cubilete (Cachito)
- 12. Danzas

Artículo 3.- Los colaboradores que se encuentren bajo el Régimen Laboral D. Leg. 1057 CAS y modalidades formativas laborales, que tengan contrato vigente al

30/10/2017 podrán participar del **IX ENCUENTRO ADUANERO DEL SUR TACNA – 2017,** hecho que será comunicado oportunamente por los delegados de las

aduanas participantes a la COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y

DEPORTES para su verificación y conformidad.

Artículo 5.- Excepcionalmente para aquellas Aduanas que cuenten con una cantidad

menor a 80 colaboradores, podrán incluir 03 refuerzo en Fulbito 6 Varones Máster, 03

refuerzos en Fulbito 6 Damas, 03 (solo damas *) refuerzos en Vóley Mixto y 04

refuerzos en Danzas (solo damas), estos refuerzos deberán ser obligatoriamente familiar

directo (esposo(as) padres, hermanos e hijos) y hasta 2 colaboradores de Tributos

Internos por delegación, situación que será comunicada por los delegados de la aduana

participante a la COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y DEPORTES

para su evaluación y conformidad.

*Para el caso de la IA Pisco excepcionalmente esta cuota, podrá ser de 2 damas y un

varón; asimismo en la disciplina de fulbito libre considerando que dicha Aduana ha

manifestado que teniendo su equipo libre conformado con tres mayores de 50, se

aceptará 2 integrantes más como refuerzos.

Artículo 6.- Las inscripciones de los equipos se realizaran de acuerdo al

cronograma que oportunamente les hará llegar la COMISIÓN CENTRAL DE

ORGANIZACIÓN Y DEPORTES, a través de los Delegados de cada aduana. Una

vez que concluya el período de inscripción no se permitirá ninguna modificación en la

relación de jugadores de cada disciplina.

Artículo 7.- Estará permitida la participación de un jugador en más de una disciplina,

quedando bajo su entera responsabilidad, si por razones de programación del fixture

pueda existir coincidencia en la hora de sus encuentros.

CAPÍTULO 3

DE LOS DELEGADOS Y SUB DELEGADOS

Artículo 8.- Cada aduana participante tendrá un Delegado General y un Sub

delegado debidamente acreditados los que se encargaran de comunicar y coordinar con

los colaboradores de las aduanas que representan, los alcances de las bases del **IX ENCUENTRO ADUANERO DEL SUR TACNA – 2017** y demás decisiones que se tomen en las reuniones de coordinación de delegados.

Artículo 9.- Las aduanas participantes deberán presentar obligatoriamente como mínimo a un **Encargado** que puede ser el capitán u otro jugador, por cada disciplina.

Artículo 10.- El Delegado general, Sub delegado o Encargado deberán presentarse en la mesa de control, diez minutos antes de la hora señalada para comenzar el partido de su equipo, con la relación de los jugadores, el fotocheck institucional de los mismos o DNI u otro documento con foto que certifique la identidad de sus jugadores. De manera indefectible el jugador que no esté debidamente documentado no podrá jugar el partido correspondiente. En casos debidamente sustentados de dará una tolerancia máxima de 5 minutos para el inicio del encuentro conforme fixture.

Artículo 11.- Para todo encuentro se dispondrá de una mesa de control por disciplina. Allí se ubicarán los **Encargados** que representan a los equipos del encuentro.

Artículo 12.- El Delegado General, Sub delegado o Encargado podrán presentar cualquier reclamo ante la mesa de control, acabado el encuentro hasta cinco minutos después del mismo, el cual será resuelto por la COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y DEPORTES hasta antes del inicio del siguiente partido según fixture, siendo su decisión inapelable. Todo reclamo deberá ser consignado al reverso de la planilla correspondiente para que esta sirva de acta frente al COMITÉ DIRECTIVO CENTRAL.

Artículo 13.- Antes o después de cada partido, el Delegado General, Sub delegado o Encargado podrá revisar los padrones y/o relación de jugadores presentados por cada equipo para poder comprobar la correcta inscripción de los participantes.

Artículo 14.- Los Delegados Generales, Sub delegados y Encargados promoverán y velarán por el comportamiento de sus jugadores, comando técnico y barra, durante la realización del evento y participación en las diferentes disciplinas de juego.

CAPÍTULO 4

DE LA PREMIACIÓN

Artículo 15.- En cada una de las disciplinas deportivas se premiará como "campeón" al equipo que obtenga el mayor puntaje al final de la programación de las disciplinas (un punto cada una), así como a la Aduana que tenga mayor cantidad de disciplinas ganadas, con el premio "Campeón de Campeones".

Para declarar campeón de campeones, en el hipotético caso de un empate en la puntuación general, la danza como disciplina final, será definitoria en el siguiente supuesto (por ejemplo):

Si la Aduana "A" ingresa con tres puntos a disputar la danza, y la Aduana "B" con dos puntos, y si gana la Aduana B, se produce un empate; en este caso, se hace acreedor a un punto adicional al punto natural obtenido por la danza, por lo que en este supuesto, la aduana B empata y con la sumatoria del punto adicional hace 4, siendo la Aduana B acreedor al título de "Campeón de Campeones".

En el caso de aduanas que lleguen empatados a la danza y no ganen en esta disciplina final, se adjudicará el punto a la mejor posición que ocupen, solo entre los empatados.

CAPÍTULO 5

DE LAS SANCIONES

Artículo 16.- Será expulsado del evento el jugador que:

- Juegue representando a más de una Aduana participante.
- Agreda físicamente a otro jugador, árbitros o cualquier otra persona
 participante del IX ENCUENTRO ADUANERO DEL SUR TACNA 2017

Artículo 17.- Será declarado **perdedor del partido** al equipo que incurra en las siguientes infracciones:

- Transcurrido el tiempo máximo de tolerancia (05 minutos) no se encuentre en el campo.
- Abandonar el campo antes de que termine el tiempo reglamentario de juego (Rebeldía Colectiva).
- No presentar al inicio de cada disciplina los fotocheks, DNI o documentos respectivos de los jugadores.
- Participación en el encuentro de un jugador inhabilitado o no inscrito.

En cualquiera de los casos el equipo infractor pierde por W.O. declarando ganador al equipo adversario.

Artículo 18.- Para las disciplinas de Ping Pong y Frontón los participantes deberán traer sus raquetas de las características oficiales de este juego; la IA Tacna pondrá las pelotas de juego.

Las disciplinas de Fulbito, vóley y básquet, es deseable que traigan como mínimo dos pelotas de uso oficial, para calentamiento previo y cualquier eventualidad.

Artículo 19.- Participación del Intendente en la danza:

Bonificación Especial Participación del Intendente en la coreografía. 10
En este extremo si la participación en esta disciplina no lo realiza en la coreografía, la puntuación asignada será entre el 1 a 5.

Artículo 20.- Los casos no contemplados en estas bases, serán resueltos por la COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y DEPORTES, quienes comunicarán oportunamente las decisiones a los Delegados Generales y/o Sub delegados de las aduanas participantes.

La Comisión Organizadora